

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

## D E A C T U A L I D A D

**El Escalafón y los ascensos.**—En los números que publicamos la semana pasada insertamos una larga disposición, que ocupa diez y siete planas de nuestra revista, resolviendo las reclamaciones presentadas contra los dos últimos folletos del Escalafón cerrados el 31 de diciembre de 1929.

Ahora los que no estén conformes con las resoluciones y lugares que se les adjudica solamente pueden reclamar al Tribunal Supremo por lo contencioso-administrativo, y para ello tienen tres meses; los gastos del pleito no bajarán de mil pesetas y se resolverá dentro de un par de años. Por todo esto, de no ser un gran perjuicio el que se le ocasiona, nosotros no aconsejamos el recurso y únicamente cuando son varios los perjudicados y pueden repartirse los trabajos y los gastos es cuando puede irse al pleito.

Viendo la resolución que comentamos, asombra el pensar en el número de instancias, pólizas, oficios, comunicaciones, certificados, altas, bajas y disposiciones que representa.

Y todo esto, ¿para qué? Para establecer un orden escalafonal; orden que fuera de los ascensos apenas si tiene utilidad, porque para traslados, etcétera, suele preferirse al de más servicio en la misma localidad, y para otros asuntos el de más servicios. Pues el Escalafón, que, naturalmente, debía ser el orden de servicios, no es así, sino un orden debido a una serie de disposiciones casuísticas complicadas, y algunas veces tan enredadas que fácilmente resultan contradictorias.

Como decíamos antes, solamente para los ascensos por corridas de Escalafón se utiliza el orden del Escalafón. ¿Pero no sería posible sustituir los ascensos por Escalafón, por otros ascensos de quinquenios o de diez en diez años o de quince en quince años?

Y no hay que sonreírse en estos ascensos de quince en quince años, por-

que, desgraciadamente, ahora, muchos compañeros tardan más en ascender. En el número correspondiente al día 29 insertamos la corrida de escalas para vacantes del mes de junio. Los ascensos para las Maestras son tres en cada categoría, y ciertamente que en estos meses estamos en una excepción por tan gran número de reingresos; pero es verdad que si los ascensos eran lentos, con estas excepciones se están convirtiendo en lentísimos. Por término medio, con normalidad y calculando por alto, pasan de 4.000 a 5.000 unas treinta, y como son 6.550 las Maestras en 4.000 pesetas, tardarán más de diez y ocho años en ascender a 5.000 pesetas las que ahora pasaron a 4.000.

Por lo tanto, los plazos podían ser lo amplios que se calculara, para hacer la sustitución de los ascensos, en vez de por el Escalafón, hacerlos por los años de servicios en las categorías.

Además, el Escalafón supone un gasto de confección y de impresión, que no es despreciable. En la Sección del Ministerio destinada a este fin hay ocho o diez funcionarios, que ya no serían necesarios.

Actualmente el Escalafón sirve para muy poco y no produce nada más que pleitos, gastos y disgustos. Hay que ir pensando en suprimirle.

**Concurso de traslado.**—Insertamos en la parte oficial del número de hoy algunos nombramientos provisionales del concurso de traslado. Son debidos a reclamaciones formuladas por no haberse hecho oportunamente para plazas que aparecían desiertas. No creemos que sean los últimos, porque en un concurso tan numeroso había que esperar omisiones que se irán corrigiendo con cuidado. En cuanto a la confirmación de los nombramientos creemos que todavía ha de tardarse algunos días, pues el examen y reso-

lución de las reclamaciones exige atención y tiempo para hacerlos bien.

**Los futuros cursillistas.**—Ha terminado ya el plazo para la inserción de las listas de aspirantes en los boletines oficiales y no sabemos si esto ha podido cumplirse en todas partes: creemos que no, pero no se debe tardar, porque el asunto se lleva con toda la rapidez posible.

Ya conocen nuestros lectores las manifestaciones del señor Landrove. Quiere que se empiece en los primeros días de septiembre y a ello ha de tirarse. Mucho hay que hacer para ello.

En primer lugar hay que conocer el número de los que han solicitado en cada provincia. Ya hemos dicho que en Madrid hay más de 1.500. En la provincia de León son 973; en la de Oviedo, 901; en Barcelona, 937; en Pontevedra, 829, y a este tenor o menos en otras provincias. Pronto podremos ofrecer una lista completa. El número resulta mayor, probablemente, que en los Cursillos pasados. Calculamos que a cada provincia corresponderán, próximamente, un número de plazas equivalentes a los dos quintos de los aspirantes, es decir, dos plazas por cada cinco cursillistas.

—Según ha declarado el señor Landrove, se nombrará un tribunal por cada 150 aspirantes. Nos parecen demasiados.

Ni las conferencias teóricas ni las lecciones prácticas pueden ser bien aprovechadas con ese número de concurrentes.

Es casi seguro que el Director general piensa lo mismo, pero las circunstancias le obligan a llegar a ese número. Aun así es posible que se necesiten unos 120 tribunales, y habrá que recurrir a casi todo el personal de Inspección y de Escuelas Normales para poder constituirlos.

El conflicto se hubiera solucionado más fácilmente si en los tribunales se hubiese dado entrada a más Maestros,

## LAS EXPOSICIONES ESCOLARES

A M. Novoa Suárez, con toda devoción.

Ya hemos finalizado el curso.

Muchos fueron los compañeros que queriendo demostrar, deseando voluntariamente rendir cuenta de su fructífera labor, han organizado, en los últimos días de clase, magníficas exposiciones, exposiciones que muchas podrían llevar cualquier calificativo, menos el genuino de "escolares". ¡Cuán equivocados están estos caros amigos y compañeros! Con las más lujosas, con las más vistosas exposiciones no se podrá dar cuenta ni aproximada de la ardua labor desarrollada en los meses del curso. ¡Es tan grande y tan variada la obra que realiza un Maestro enamorado de su misión, que el recinto limitado de una exposición no puede abrazarla, es demasiado mínimo para servirle de marco. Su obra sólo puede verse a través del tiempo y de sus discípulos. Nosotros, que cada día vivimos más percatados de esta gran verdad, ya no hemos intentado organizar ninguna de estas teatralerías, de estas exhibiciones; pero acuciados por los juicios encomiásticos que de algunos hizo la Prensa no profesional, acudimos, presos de curiosidad y de fruición, a las Escuelas de queridos compañeros para acompañarles en los momentos de saborear el triunfo que no le regatean los pueblos en que sirven ante los admirables trabajos que exponen, obra de alumnos que ha poco eran para la cultura lo que sílex para el eslabón.

Nuestra decepción, al llegar a ciertas Escuelas, no pudo ser más grande. Creíamos hallar, aunque no toda una obra pedagógica, algo que sí nos dijese que allí se erguía un templo de reduciendo, en cambio, el número de Profesores de Escuela Normal y de Inspectores.

Hay interés en comenzar pronto en septiembre para despachar los quince días laborables de conferencias y lecciones antes de la última decena, en la cual hay que realizar en las Escuelas Normales los exámenes de los distintos cursos y los de ingreso en el grado profesional. De todo ello iremos informando detalladamente, y al día, a nuestros lectores, para que no se les pase ninguna noticia interesante.

Pestalozzi o de Froebel, o mejor, de un Decroly o de un Dervey. Pero ha sido todo lo contrario. No estábamos, aunque realmente la pisábamos, en una Escuela primaria. Nos hallábamos ante algo que no tiene nombre todavía en el Diccionario de la lengua, pero que, de seguir muchos Maestros por esta senda, lo tendrá, lo tendrá para desprestigio de nosotros. (El "pedagogismo", como alguien anunció, creará también "antipedagogismo", y es necesario que todos nos demos cuenta de lo que esto podrá acarrear.) Se dejaba ver que el Maestro, en afán de superiorización, se había olvidado del verdadero concepto de la Escuela primaria. Queriendo hacer de sus educandos magníficos dibujantes, mejores carpinteros y hábiles alambristas, no había conseguido más que desnaturalizar la Escuela, convirtiendo a sus alumnos en soberbios remedos de artistas.

No está en nuestro ánimo criticar el proceder de estos compañeros que nos sugieren estas líneas; nada más lejos de eso. Sólo pretendemos hacer meditar a alguien sobre lo que, en estos momentos de descanso canicular, pensamos sin deseo de molestar a nadie.

Dedemos darnos cuenta de que la Escuela no es la Escuela de Artes y Oficios, ni mucho menos una Universidad. La Escuela—hay que recordarlo por si a algunos se les ha olvidado—es el templo más humilde de la cultura, es el lugar adonde acuden los niños a educarse e instruirse para prepararse a vencer los obstáculos de la vida.

Y decimos esto, no porque queramos combatir de plano la alta labor instructiva que verifican muchas Escuelas, sino porque nos apena ver cómo, queriendo instruir a los niños en algo que está verdaderamente fuera del ámbito escolar primario, se olvida o rezaga la obra educativa, no entendiendo por educación la definición que nos ha legado Rollín, sino el desenvolvimiento armónico de las facultades físicas, intelectuales y morales. Porque, amigo lector, ¿se puede observar obra netamente pedagógica en una exposición escolar que deslumbra por las admirables láminas de dibujo geométrico, artístico; por sus acabados trabajos en cartulina, madera o arci-

lla, y no se ve un mal dibujo del natural, una composición literaria o un problema del medio en que vive el niño? ¿Y en aquellas en que no existe un orden en los trabajos ni un método que nos diga que aquello es fruto de la labor diaria de la Escuela?

Hay compañeros que, queriendo hacer vistosas exposiciones escolares, hunden a los niños en el más espantoso estado de "sumernage", haciéndole trabajar horas y horas en un trabajo intensivo y agotador, cual es el calcado de mapas, que ciertamente no sirve más que para agotar físicamente al educando. Y esto no es el fin que debe perseguir la Escuela. Su objetivo es la antítesis de esa labor. No agotemos ni atrofiemos, por logro de laureles que se extinguen tan pronto como se alcanzan, inteligencias que pueden esclarecer algún día el laberíntico campo de la Ciencia.

Las exposiciones escolares, para merecer el aplauso de las autoridades pedagógicas, no han de consistir en presentar trabajos cuyos autores remeden a los profesionales de un arte: han de estar impregnadas de sentido pedagógico. No importa que el paisaje no lo aprecie como las cosas de relumbrón. (La apreciación del valor de una exposición escolar no está al alcance de un labrador.) Hasta que cada Maestro tenga su conciencia tranquila por haber cumplido con su deber.

Hacer de la Escuela un laboratorio pedagógico, siempre; hacer de ella una enciclopedia de profesionales, nunca. Nunca por aquello de "zapatero a tus zapatos".

Manuel Fernández NOVOA

Vigo.

### Debilidad sexual

De todos los remedios, el que nunca falla. Cura rápida y permanente. Libro de gran solvencia científica. (Valor, 10 pesetas.) Gratis contra remesa franqueo 60 céntimos. LABORATORIOS M. Apartado 331.—SEVILLA.

Para el ingreso en las Normales

"Apuntes de Aritmética y Álgebra", ajustados al cuestionario, 3 ptas. Pedidos contra reembolso a Antonio Ugedo.—Teruel.

## Lección ocasional. Los deportes

**Material.** — Juguetes, aro, pelota, bolos, balón, jabalina, etc., etc., o los juguetes y material deportivo que se tenga en la Escuela y se pueda proporcionar el Maestro con los niños.

**Observación.**—Se mostrarán grabados o estampas que den idea de los deportes y de los diferentes juegos que los niños suelen practicar, al aro, al "football", la natación, el salto, lanzamiento de barra, disco, jabalina; también se mostrarán revistas con fotografías, para ello puede servir la revista deportiva "As" y otras muchas que se publican, las cuales darán materia suficiente para una conversación entre los niños y el Maestro, que desarrollarán la lección sin darse cuenta.

**Lenguaje.**—Se hará sobre éstas o parecidas preguntas: ¿A qué jugáis en el recreo? ¿Qué deporte os gusta más? ¿Qué deporte no os agrada? ¿Qué beneficios se obtienen con los deportes? Citar nombres y frases relacionadas con la lección.

**Geografía.**—Indíquese en el mapa las ciudades donde hay hipódromos, circuitos; los mejores equipos de "football", "tennis", ciclismo. Aquí hágase resaltar la figura de Trueba en la vuelta a Francia. Indíquese las provincias vascongadas donde predominan los deportes, y en particular el de pelota.

**Cálculo mental.**—Un hombre recorre 6 kilómetros por hora. En cinco horas, ¿cuántos recorrerá?

¿Cuántos jugadores componen un equipo de "football"? ¿Y 2, 3, 4?

**Escrito.**—Un niño da tres vueltas a una piscina y un hombre ocho. ¿Cuántas vueltas han dado entre los dos?

He puesto 12 bolos en pie y he tirado 9. ¿Cuántos quedan?

Un ciclista recorre 21 kilómetros por hora. ¿Cuántos recorrerá en seis horas?

Un automóvil ha recorrido 855 kilómetros en diez y nueve horas. ¿Qué velocidad ha llevado por hora?

**Redacción, dibujo y trabajo manual.** Escribese el resumen de la lección, ilustrándola con recortes de periódicos y dibujos de juguetes y niños en diversas fases del juego. Para el dibujo servirán las páginas infantiles de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

El trabajo manual se hará de ju-

guetes y figuras en cartón o en barro, si se tiene a mano.

**Aplicación.**—En la aplicación de los juegos y deportes se debe tener en cuenta la edad y desarrollo físico del niño. Nunca se les someterá a ejercicios o pruebas fuertes, porque ninguno de sus órganos pueden resistirlos sin alterarse.

El juego libre es muy beneficioso, por acomodarse a las necesidades del organismo del niño.

Juan ESCRIBANO

## Labor de la inspección

**Jaén.**—Finaliza el curso; los Maestros nos disponemos a disfrutar de un merecido descanso aprovechando las vacaciones caniculares. Antes de ello pensamos en el curso próximo y en nuestro afán de superarnos buscamos una metodología que dé resultados más positivos, teniendo en este instante la suerte de recibir la grata visita del culto y joven Inspector don Francisco Ambón y Montañana, que, todo amabilidad y competencia, nos facilita cuanto queremos buscar. Visita que quedará indeleblemente grabada en nuestra mente. Nos honramos en acompañar al ilustre huésped enseñándole lo más interesante de esta hermosa villa, que mucho ocupa su atención. Luego nos reúne a todos los compañeros y en elocuente conferencia nos aconseja la completa transformación de métodos y procedimientos, con el fin de hacer la enseñanza más racional. Con palabra fácil y amena, canta las excelencias del "Método Decroly", asegurándonos su eficacia. Propugna los "Diarios de clase" en sustitución de los variados cuadernos que para cada materia emplean los niños y cómo suplen a la enseñanza libresca. Habla de cambiar el aspecto de la Escuela de ahora, instalando en ella, y así modernizarla, algunas macetas con flores y los posibles objetos artísticos, despertando el gusto por la estética en los alumnos, que, colaborando con el Maestro, la embellecerán y amarán como cosa propia, trocando la idea de suplicio, al asistir a clase, por la de alegría y bienestar. Nos recomienda especial cuidado en la confección de los programas escolares, de los que dependerá, en gran parte, el éxito en nuestros trabajos. Todos de acuerdo y a instancia suya, conveni-

mos en graduar la enseñanza y establecer la rotación de grados.

Avístase con las dignas autoridades y compenétranse de tal modo, que convienen en la construcción de tres Escuelas, y a ser posible unos grupos escolares que suplan las deficiencias pedagógicas de las Escuelas actuales, y nos promete interesarse por la creación de una "Biblioteca escolar", de la que tan necesitados estamos, marchando luego a continuar su noble y paternal misión visitando las Escuelas del vecino pueblo de Santisteban del Puerto, en cuyo viaje le deseamos todo género de prosperidades.

Ahora un ruego al señor Ambón: Veríamos con entusiasmo que nos facilitara algún viaje de estudios en su compañía, y de este modo, viendo practicar cuanto él nos ha recomendado, tendríamos mucho adelantado en la obra de progreso que anhelamos vivamente emprender para colocar la Escuela española por encima de todas las demás.

Valentín García y RODRIGUEZ  
Castellar (Jaén).

## Libros y revistas

"Biblioteca de Clásicos amenos", tomo XXI. "Crónica de don Francesillo de Zúñiga, criado privado bienquisto y predicador del Emperador Carlos V". Tomo XXII, "Poesías líricas", de Lope de Vega; selección. Editorial FAX. Madrid. Cada tomo, 2,50 pesetas.

El primero es una crónica saladísima, cuajada de impresiones maliciosas de la vida cortesana. Comienza a la muerte del Rey don Fernando el Católico, ocurrida en Madridejos, y llega hasta el casamiento del Emperador. Las anécdotas, cuentecillos y frases intencionadas, hacen su lectura sumamente agradable.

El tomo XXII, dedicado a las poesías de Lope de Vega, que son poco conocidas, y como pequeño homenaje al centenario de Lope de Vega lo dedica la editorial.

"Alma", Memoria de un niño, por Federico Torres. Segunda edición. Editorial Yagües. Madrid. Precio, 1,25 pesetas.

Agotada la primera edición de este simpático libro, como era de esperar, por ser ya su autor tan popular en nuestras Escuelas, se ha publicado la segunda edición, corregida y aumentada en nuevos temas, y en edición muy cuidada, con letra grande y clara; muy a propósito para los niños, a quienes se dedica.

## S E C C I O N O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

**Día 1.º de agosto.**—Otra concediendo tres créditos extraordinarios, por un importe total de 27.980.821,65 pesetas, al vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con destino a los gastos que origine la sustitución de la enseñanza de las Ordenes y Congregaciones religiosas.

Orden aprobando los nombramientos hechos por el Patronato de los Asilos de San Juan y Santa María, de El Pardo, a favor de los Maestros que se mencionan.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Concediendo rehabilitación para volver al servicio activo a doña Catalina A. Martín Pérez, Maestra.

Resolviendo instancia de don Miguel Alfonso Gómez, contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Naval Moral de la Mata (Cáceres), solicitando la devolución de la fianza.

Ampliando con el nombramiento que se indica la relación de los provisionales publicada en la "Gaceta" de 13 de julio anterior.

Idem con los nombramientos que se indican las relaciones de los provisionales de Maestras y Maestros publicadas en las "Gacetas" de 9 de junio y 13 de julio últimos.

Concediendo la excedencia ilimitada al Maestro don Ramón Masip Claramunt.

**Día 2 agosto.**—Ordenes disponiendo que se encargue a las entidades que se expresan la organización por cada una de ellas de una Colonia escolar.

Otra creando un Campo de Demostración agrícola, anejo a la Escuela graduada de niños número 1, de Ciudad Real.

Otra nombrando Vocales de la Comisión que se indica a los señores que se mencionan.

Otra dictando normas relativas a la enseñanza de prácticas de Folklore y de Folklore en la composición.

Otra nombrando, en virtud de concurso de traslado, Auxiliares del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino a los Centros que se indican a los señores que se mencionan.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Rectificación a las relaciones de nombramientos provisionales de Maestros por el cuarto turno, Grupo D ("Gacetas" de 17 y 28 de junio y 8 y 13 de julio últimos).

**6 julio.**—O. Creando un Campo escolar de demostración agrícola.

Vista la instancia de don Moisés Sainz Gutiérrez, Maestro de la Escuela nacional graduada número 1, de Ciudad

Real, solicitando la creación de un Campo de demostración agrícola anejo a la Escuela en que presta sus servicios:

Resultando que dicho Maestro apoya su petición en que ha dirigido durante cuatro años el Campo agrícola de Mérida, en cuya dirección cesó por traslado a la Escuela que actualmente desempeña, y que ha conseguido del Ayuntamiento la cesión de una hectárea de terreno de la finca propiedad del mismo denominada «Los Viveros», suficiente para la instalación del Campo, justificando este extremo mediante certificación del acuerdo del Ayuntamiento:

Considerando la conveniencia de establecer el mayor número posible de Campos de demostración agrícola,

Este Ministerio ha resuelto que se cree un Campo de demostración agrícola anejo a la Escuela graduada de niños número 1 de Ciudad Real, cuya dirección correrá a cargo del Maestro don Moisés Sainz Gutiérrez, con todos los derechos y obligaciones que concede la Orden de 17 de octubre de 1921.— («Gaceta» 2 de agosto).

**13 julio.**—O. D. Rehabilitación para volver a la enseñanza.

«La Maestra nacional doña Catalina A. Martín Pérez solicita se le conceda la rehabilitación para volver al servicio activo de la enseñanza.

La señora Martín Pérez ingresó por oposición libre el 2 de octubre de 1921, siendo nombrada para la Escuela nacional de Calzada de Béjar, Salamanca, de cuyo cargo cesó por renuncia en 15 de noviembre de 1923:

Considerando que la Real orden de 14 de julio de 1930 faculta a los Maestros que hayan renunciado sus Escuelas para solicitar autorización especial de reingreso en el Magisterio nacional, previo informe del Consejo de Instrucción pública y acreditando determinadas condiciones que justifica la interesada,

Este Consejo entiende que procede acceder a lo solicitado. Y así se acuerda." ("Gaceta" 1.º agosto.)

**27 julio.**—OO. Ingreso en el Magisterio nacional por haber desempeñado Escuelas en Marruecos.

Se concede derecho a ingresar en las Escuelas de la Península, por estar comprendidos en el artículo 13 del Decreto de 29 de septiembre de 1931, a don Manuel Antonio de Dios Crespo, Maestro de las Escuelas del Protectorado; a don Rosendo Miguel Romero, don Daniel Martínez Lafuente, Maestro del Protectorado; don Antonio Terol Her-

nández, Maestro de Larache. ("Gaceta" 31 de julio.)

**27 y 28 de julio.**—OO. D. Nombramientos provisionales omitidos.

Habiéndose omitido involuntariamente en la relación de los nombramientos provisionales inserta en la "Gaceta" del día 13 de los corrientes la adjudicación de la Escuela que a continuación se expresa, se entiende ampliada la expresada relación en la siguiente forma: Don Santiago Millet Orengo.—C, 21-9-1927, Nombela (Toledo). Oliva (Valencia), unitaria, serie C (Condicionada con sorte); pudiendo formularse dentro del plazo de quince días correlativos, a partir del en que se publique esta Orden en la "Gaceta", en la forma y condiciones señaladas en la aludida relación de 13 de los corrientes, las reclamaciones que los solicitantes estimen oportunas.

—Habiéndose omitido involuntariamente en las relaciones de los nombramientos provisionales insertas en las "Gacetas" de los días 9 de junio y 13 de los corrientes las adjudicaciones de las Escuelas que a continuación se expresan, se entienden ampliadas las expresadas relaciones en la siguiente forma:

Doña Josefa Bosch López.—Grupo C, 4-9-1928, Santa Magdalena de Pulpis (Castellón); Picasent (Valencia), párvulos, serie A; y don Rafael Calderón Rivadeneyra.—Grupo D, 7-3-1932, Ginestarra (Oviedo); Alarés de los Montes (Toledo), serie A; pudiendo formularse dentro del plazo de quince días correlativos, a partir del en que se publique esta Orden en la "Gaceta", en la forma y condiciones señaladas en las aludidas relaciones antes mencionadas, las reclamaciones que los solicitantes estimen oportunas. ("Gaceta" 1.º agosto.)

**29 julio.**—Ley. Concediendo un crédito para la sustitución de la enseñanza de las Ordenes religiosas.

Artículo 1.º Se conceden tres créditos extraordinarios por un importe total de 27.980.821,65 pesetas, imputables a otros tantos capítulos adicionales del presupuesto en vigor de la Sección octava de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, "Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes", que se figurarán bajo el epígrafe general de "Gastos que origine la sustitución de la enseñanza de las Ordenes y Congregaciones religiosas, en cumplimiento de la ley de 2 de junio de 1933", con sujeción al detalle y distribución siguientes:

Capítulo adicional 1.º, artículo único, "Personal": Para dotar plazas de Maestros y Maestras nacionales con destino a las Escuelas unitarias y graduadas o de nueva creación; dotaciones de los encargados de curso necesarios para los nuevos Centros de Segunda enseñanza y

ampliación de los servicios en los existentes, personal administrativo y subalterno y gastos de toda clase de la Inspección, y para la dotación del personal que haya necesidad de nombrar para los nuevos Centros de Enseñanza profesional y técnica que hayan de crearse, 4.887.500 pesetas.

Capítulo adicional 2.º, artículo único, "Material": Para gastos de material de primer establecimiento y los que sean necesarios para el aseo, limpieza y conservación de las Escuelas de nueva creación, adquisición, arrendamiento y expropiación forzosa de locales y obras de adaptación en los mismos, instalación de servicios, material científico escolar y de oficinas, así como arriendo de locales y obras de adaptación y ampliación en los Institutos y Colegios subvencionados, gastos de establecimiento y subvención de los internados en los citados Centros docentes e instalaciones necesarias para el alojamiento de los asistentes a los cursillos y para los gastos que por todos conceptos también ocasione la creación e instalación de los nuevos Centros para la Enseñanza profesional y técnica, pesetas 21.708.321,65.

Capítulo adicional 3.º, artículo único, "Gastos diversos": Para indemnizaciones de las Juntas encargadas de la sustitución de la Segunda enseñanza, dada por las Ordenes religiosas, gastos de locomoción de excursiones, subsidios y residencia de los aspirantes a las plazas de encargados de curso y gastos derivados de la celebración de cursillos para la selección de Maestros, tales como asistencia de Jueces de Tribunales, dietas y gastos de locomoción de los mismos y lecciones teóricas y prácticas de la primera, segunda y tercera parte del cursillo, y para los gastos que se originen por el Tribunal encargado del nombramiento del personal para la enseñanza profesional y técnica, pesetas 1.375.000.

Art. 2.º El importe de los antedichos créditos extraordinarios se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911.

Art. 3.º Se declaran comprendidos en el número 3.º del artículo 55 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, sin necesidad del trámite que previene el último párrafo de dicho artículo, las obras y servicios que se ejecuten con imputación a los créditos que se concedan por esta ley.

Art. 4.º De la aplicación de esta ley, con la distribución efectiva de las cantidades autorizadas, el Gobierno dará en su día cuenta circunstanciada a las Cortes. ("Gaceta" 1.º agosto.)

### 31 julio.—O. Nombramiento de Maestros para los Asilos de El Pardo.

Vista la propuesta formulada por el Patronato de los Asilos de San Juan y Santa María, de El Pardo, para el nombramiento de los Maestros que han de ocupar los cuatro puestos vacantes que restan proveer en el grupo escolar "Escuelas Nacionales Graduadas", creado en dichos Asilos por Decreto de 22 de septiembre de 1931:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria anunciada por Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 9 de noviembre de 1931 ("Gaceta" del 10), y a los efectos del de 22 de septiembre antes citado,

Este Ministerio ha resuelto aprobar los nombramientos hechos por dicho Patronato a favor de los Maestros don Juan Camacho Castro y don José Brocca Román, que actualmente desempeñan sus cargos en San Carlos de la Rápita (Tarragona) y Viator (Almería), y de las Maestras doña Enriqueta Castellanos Pereda y doña Francisca Gómez y Gómez, que los desempeñan en Madrid y Segovia, respectivamente, y que las Escuelas que dejan se anuncien para su provisión en la forma reglamentaria. ("Gaceta" 1.º agosto.)

### 31 julio.—O. Comisión para proporcionar los locales en que se dará la Enseñanza en sustitución de los Colegios de religiosos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de fecha 12 de los corrientes creando una Comisión ejecutiva encargada de la construcción de nuevos edificios o habitación de los ya existentes, para alojar los actuales Institutos nacionales de Segunda enseñanza, o los que deban crearse en la provincia de Madrid, las Escuelas preparatorias y las Escuelas de Trabajo, con motivo de la sustitución de la enseñanza secundaria dada por las Ordenes religiosas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocales de la expresada Comisión a los señores:

Don Martín Navarro y Flores y don Pedro Aguado Bleye, en representación del Consejo Nacional de Cultura; don Luis Crespí Jaume y don Marcelino Martín González del Arco, Inspectores de Segunda enseñanza (el último como suplente); don Manuel Núñez Arenas y don José Verdes Montenegro, Catedráticos de Instituto de Madrid; don Ricardo Vinós y Santos, en representación de las Escuelas de Trabajo; los Inspectores de Primera enseñanza don Vicente Valls Anglós y doña Pilar Alfaya (ésta como suplente), y los Arquitectos don Manuel Sánchez Arcas y don Amós Salvador y Carreras. ("Gaceta" 2 de agosto.)

### 1.º agosto.—O. D. Nombramientos provisionales omitidos en la propuesta.

Habiéndose omitido involuntariamente en las relaciones de nombramientos provisionales correspondientes al cuarto turno, grupo D («Gaceta» 17 y 28 de junio y 8 y 13 de julio del corriente año), la adjudicación de las Escuelas que a continuación se expresan, se entienden ampliadas las citadas relaciones en la siguiente forma:

Don Andrés Hernández Brito, D, 12-2-1931, primera supletoria 104. Lomblanco (Las Palmas). San José (Santa Brígida) (Las Palmas).

Don Horacio Arias Vega, D, 16-6-1931, tercera lista, número 585. Burgas y Candamir (Lugo). Torre de Santa Marina (León).

Don Martín Velasco Mata, D, 22-6-1931, segunda lista, número 704. Vega de Logares (Lugo). La Serna (Palencia), mixta.

Don Nemesio González García, D, 22-6-1931. Arrojo (Lugo). Mata de la Riva (León).

Don Policarpo M. Ayuso Navarro, D, 26-6-1931, segunda lista, número 485. Yernes (Oviedo). San Tirso (Oviedo).

Don Jesús Sáez Canales, D, 1-7-1931, segunda lista, número 690. Lamas-Cervantes (Lugo), mixta. Bercial (Segovia).

Don Julio Santamaría Santamaría, D, 3-7-1931, segunda lista número 614. Bubaces (Orense). Valhermoso (Guadalajara).

Don Francisco Serrano Voto, D, 7-7-1931, segunda lista número 627. Paradiña (Orense). La Serna (Palencia).

Don Julián Sánchez Bueno, D, 26-10-1931, número 10.324. Idiazábal (Guipúzcoa). San Adrián de Vega (Coruña).

Don Gabriel Pastor Coll, D, 25-2-1932. Luquiano-Zuya (Alava). Son Frohens (Baleares).

Don Antonio Gabino Sánchez Gómez, D, segunda lista, número 1.006, 1-3-32. Caurel (Lugo). Torre de Esgueva (Valladolid).

Pudiendo formularse dentro del plazo de quince días correlativos, a partir del en que se publique esta Orden en la «Gaceta», en la forma y condiciones señaladas en las aludidas relaciones antes mencionadas, las reclamaciones que los solicitantes estimen oportunas. («Gaceta» 2 de agosto.)

### Inspección provincial de Primera enseñanza de Madrid.

#### Reparación de edificios escolares.

Como en cursos anteriores, los señores Inspectores de Primera enseñanza han aconsejado durante el actual a Ayuntamientos y Consejos locales de Protección escolar, que reformas debían efectuarse en los locales destinados a Escuelas, para que éstas se ha-



y ventilación sean deficientes, reposición de cristales, instalación de retretes y reparación de bajadas de agua.

En los casos de notorio abandono, además de la sanción que la autoridad gubernativa estime justa, ordenará este Consejo la clausura de las Escuelas en que, careciendo de condiciones higiénico-pedagógicas, no se cumplan las instrucciones de esta circular.

Los señores Maestros antes de reanudar las clases en primero de septiembre darán cuenta por oficio de las reformas ejecutadas por los Ayuntamientos y de las que estimen necesarias en el aspecto higiénico.

Logroño, 26 de julio de 1933.—El Presidente, **Rodolfo Jiménez.**"

**De Murcia.**—Consejo provincial de Primera enseñanza.—Relación de los Maestros del segundo Escalafón a quienes la Comisión calificadora acuerda declarar aptos para su pase al primero y proponerlo así al Ministerio por conducto del Consejo provincial de Primera enseñanza, en armonía con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 14 de enero último, inserto en la "Gaceta" del 18 del propio mes.

#### Primera convocatoria.

**Primera zona.**—Doña Angela Brú Gómez, de la Roda, San Javier; doña Inés Sáenz García, del Mirador, San Javier; don Federico Molina Zangroniz, Cabezo de la Plata; don Miguel Matencio Capel, de Cañarejo de Algezares; don Ricardo Manzano Tomás, de Puente Tocinos.

**Segunda zona.**—Don Fulgencio Ruiz Gómez, de Hoya Morena, Pacheco; don José Alonso Jorquera, de Roldán, Pacheco; don Miguel Mengual Agullés, de Camachos, Pacheco; don Angel García García, de Meroños, Pacheco; doña María Antonia Peña García, de Meroños, Pacheco; doña Natividad Tablado Santamaría, de Hortichuela, Pacheco; don Santiago López Guillén, de Balsicas, Pacheco; doña Petra de Mata Díez, de Rincón de Beniscornia; doña Juana Carrasco Ciller, de Santo Angel.

**Tercera zona.**—Don Juan Manuel Moreno Pausa, de La Puebla, Cartagena; doña Remedios Plorno Herrera, de La Puebla, Cartagena; doña Enriqueta Casanova Llorenta, de Los Belones, Cartagena; don Miguel Arias Camisón, de Cabo de Paloa, Cartagena.

**Cuarta zona.**—Doña Consolación Ruiz Martínez, de Ulea; don Mariano Martínez Martínez, de Alhama de Murcia; don Jesús Sánchez García, de Los Muñoces, Alhama; don Blas Muñoz Rodríguez, de Cañadas, Alhama; don Antonio V. López Soler, de Matanzas, Fortuna; don José López Marín, de Cañada de la Leña; don Eduardo Cantos Megías, de Cañarico, Alhama; don Manuel

Pacheco Campoy, de Santa Leocadia; don Francisco Rando Gómez, de Berro, Alhama; don Daniel Hernández Gómez, de Gañuelas, Mazarrón; don Juan P. Gil Morales, de Balsicas, Mazarrón; doña Vicenta Montosa Curonises, de Puerto de Mazarrón.

**Quinta zona.**—Doña Francisca Montoro Ors, de Mula; don José Orts Ruiz, de Baños de Mula; don Rafael Morsno García, Ribera del Niño, Mula; doña Emilia Raya Martínez, El Llano, Molina del Segura; doña Eulalia Vicente Cervera, de Fenezar, Molina del Segura; doña Francisca López Monreal, La Arboleña, Lorquí; don Angel Contreras Contreras, de Coto de Salinas, Yecla; don Santos Ortiz Pérez, de Torre del Rico, Jumilla; don Juan Requena Tézar, Cañada del Trigo, Jumilla; don Francisco Jiménez Martínez, La Alquería, Jumilla.

**Sexta zona.**—Don Mariano Béjar Navarro, Cehegín; don Francisco Ruiz Navarro, La Pinilla, Fuente Alamo; don Francisco Bueno Alvarez, Los Paganés, Fuente Alamo; don Manuel Precioso Córdoba, Estrecho, Fuente Alamo; don Juan Tapias Ortiz, Balsapintada, Fuente Alamo; doña Mercedes García Cano, Balsapintada; doña Dolores Ramírez Lahería, Benizar, Moratella; doña Catalina Molero Segovia, Los Cánovas, Moratalla; don Juan Antonio López Sánchez, Almudena, Caravaca; don Acisclo Capilla García, Cañada de la Cruz; doña Florencia Luis Carande Almazarica, Caravaca.

**Séptima zona.**—Doña Josefa Bermejo Galán, San Pedro del Pinatar; don Carlos Merch Coll, Los Sanes, San Pedro del Pinatar; doña Teresa Suárez Molina, Los Sáenz; doña Emilia Soriano Pérez, Santa Gertrudis, Lorca; don Emilio Millán Migueláñez, Santa Gertrudis; don Manuel Martínez Pérez, Campolópez, Lorca; doña Dolores Tudela Campoy, Campolópez; doña Florentina Pallarés Navarro, La Escucha, Lorca; doña Josefa Chumilla García, Almendricos, Lorca; doña Josefa Chumilla García Almendricos, Lorca; doña Purificación Brotón Jiménez, Lorca número 1; doña María Manuela Muñoz Maroto, Guesanta, Lorca; doña María Guadalupe García García, Cuesta de Gos, Aguilas; doña María Aguilera Alcázar, Arejos, Aguilas.

#### Segunda convocatoria.

**Sexta zona.**—Don Juan Ruiz Pérez Rocha, La Unión.

**De Pontevedra.**—Para el primer Escalafón.—En las últimas pruebas de aptitud verificadas han obtenido el pase al primer Escalafón los Maestros siguientes de la primera zona:

Doña María Josefa Abal, de Portela; doña Emilia Carou Blanco, de Cuntis; doña Jesusa Castro Barreiro, de Campo; doña María Agripina Castrelos, de

Curro; doña Genoveva Costas, de Briallós; doña Carmen Ferro, de Sietecoros; doña Emilia Gómez Melón, de Laceiras; don Francisco Gulias Barreiro, de Armonda; doña Dominica Hermida Rey, de Fragas.

Don Amador Outón Cerviño, de Piñeiro; doña Ana Paredes Rey, de Troanes; doña Asunción Quintas Rendo, de Romay; doña Dolores Sanmartín Ferrón, de Morañó; doña María Eugenia Secane Cortés, de Gargallones; don José María Sueiro Piñeiro, de Teaño; don José María Torres González, de Magán; doña Leonor Otero, del Salgueiral, en Bora.

Don Felipe Lage Portela, de Salcedo; doña Elvira Baamonde Beltrán, de Couso, en Geve; doña Emilia Novoa de la Iglesia, de Meira, en Moaña; doña Dolores Moreira Acuña, de San Adrián de Cobres; don Alfonso Viz, de Negrelos; don José Brea Ouzande, de Cervaña; doña Concepción Sobrado Montoto, de Fucarelos; doña Amparo Otero Botana, de Oleiros; don Marcelino Pombo, de Refojos.

Doña María Cándida Areán, de Parada de Apriz; doña Cesarina Vilarriño, de Moimenta; doña Asunción Blanco Pardo, de Cangas-Rodis; doña Juana López, de Zobra; doña Elisa García Harguindéy, de Barcia; doña Modesta Barrá Alvarez, de Palmou; doña Elisa Friol Escudero, de Sejo; doña Concepción Vilarriño, de Brántega; doña Socorro Sarandeses, de Carmoega.

Doña Silvia Vázquez Solá, de Loño; doña Peregrina Lorenzo Garrido, de Losón; doña Teodulia Friol Escudero, de Eidián; doña María de la Concepción Diéguez, del Carmen; doña Ana Castro Feijoó, de Gres; doña Ceila Villanueva Martínez, de Alemparte; doña Agripina Mouriño, de Alba; don José Cidoncha, de Mourigás; don Manuel Trasan-de, de Freijo.

Don Jorge Jesús Vázquez, de Angudés; doña Carmen Moure, de Guillade; doña Manuela Requejo, de Ribera; don Manuel Rivera, de Quintela; doña Elena Ramos, de Cequeliños; doña María López Losada, de Samieira; doña María del Carmen Tilve, de Mourrentán; doña María Consolación Barral, de Villasobroso.

Reciban todos nuestra cordial enhorabuena.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

En la Mata de Morella (Castellón), don Asterio Plana, de veinticinco años, esposo de la Maestra de dicho pueblo, doña Pura Fabregat.

—En Couques (Lérida), don Feliciano Cortes, Maestro consorte en dicho pueblo de doña Mercedes Chumisanq Cliville.

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

|                         |              |   |
|-------------------------|--------------|---|
| Una página.....         | 250 pesetas. | Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras. |
| Media ídem.....         | 130 —        |   |
| Tercio, una columna.... | 80 —         |   |

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                                     |                |
|-------------------------------------|----------------|
| Un año, con regalo de libros.....   | 24,00 pesetas. |
| Semestre, sin regalo de libros..... | 12,00 —        |

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

### FRANQUEO CONCERTADO

### Preguntas y respuestas

00. ¿Me puede decir alguna compañera cómo se lavan las butacas de mimbre?

011. ¿El Bachiller que consiga ingresar en una Escuela Normal en éste septiembre, puede suspender los estudios del Magisterio por uno o dos años, y después continuarlos?—Según el nuevo Reglamento de Escuelas Normales, ésta es una facultad que queda al arbitrio de los Claustros, que apreciarán las circunstancias que concurran en cada caso, y autorizarán o no para esa suspensión de estudios por un tiempo determinado.

010. Para cesar, ¿qué diligencia hay que poner primero en el título administrativo, la del Consejo local o la de la Sección?—La del Consejo local, y después, enviar a la Sección tres copias del cese y un oficio común cándido para que le sea remitida la diligencia de posesión al nuevo destino, por la indicada Sección.

0009. ¿Sería causa "justificada", para solicitar la renuncia de una Escuela que me han adjudicado en el concurso, el estar en "relaciones" ahora con una chica del pueblo, y, por tanto, no convenirme ya el traslado?—No sabemos lo que opinarán de esa "justa causa" las autoridades, pero nosotros, desde luego, le trasladábamos a usted

"ipso facto". ¿Usted no sabe que decía el gran filósofo Gracián "que más daño te hará una mujer que te siga que un hombre que te persiga"? Bromas aparte, creemos que esas circunstancias amorosas son muy respetables, pero no para invocadas en una solicitud.

18707. Soy cursillista aprobado y estoy cumpliendo el servicio militar, que termino en octubre próximo, ¿qué debo hacer?—Nada, porque para esa fecha todavía no habrá usted sido destinado.

000. Al tomar posesión de esta Escuela no solicité los derechos pasivos máximos, por mi corto sueldo, ¿si asciendo ahora, puedo solicitarlos?—Mientras otra cosa no se disponga, no puede solicitarlos; pero creemos que debieran darse facilidades para ello, y pensamos ocuparnos del asunto.

38. Agradecería a algún compañero me dijese cómo se construye un aparato sencillo para proyectar grabados, retortes de revistas, etc.

1001. En el pueblo que ejerzo me dan 180 pesetas anuales por casa-habitación; tiene 1.003 habitantes; ¿cuánto tengo que cobrar? Algunos me dicen que debo cobrar 250 pesetas y otros que eso es lo que quiera el Secreta-

rio.—Legalmente, debe cobrar lo que le dicen los primeros, es decir, 250 pesetas; pero, por lo general, suele ocurrir lo que le dicen los segundos, o sea que se cobra lo que quiere el Secretario.

1002. ¿Haría el favor de insertar el artículo 96, número 3.º, del Estatuto de Derechos pasivos?

Artículo 96. 3.º: "Las pensiones o porciones de ellas que correspondan a la viuda y huérfanos y el sueldo o remuneración que perciban por servicios prestados al Estado o a las Corporaciones locales en tanto en cuanto la suma de lo cobrado por los expresados conceptos no exceda de 5.000 pesetas." Advertimos que dicho artículo viene hablando de la incompatibilidad en el goce simultáneo de dos o más pensiones civiles o militares, y el de unas y otras con sueldos, etc.

### A LOS MAESTROS

Vendo relojes a plazos:

MARTINEZ. Fuencarral, 7, entlo. Madrid

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Talleres: Alfonso XI, 4.

### CURSILLOS

Clases y correspondencia, 20 ejercicios modelo de las tres partes del cursillo. 25 pesetas. Pídase a reembolso, Daniel Ranz Lafuente, Galileo, 5. MADRID.